

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Secretario Ejecutivo de Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2012-JUS

Lima, 4 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 024-2004-PCM, se conformó la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del citado Decreto Supremo establece que mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros se designará al Secretario Ejecutivo de la Comisión Multisectorial;

Que, por Decreto Supremo N° 102-2011-PCM se adscribió la mencionada Comisión Multisectorial al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, es necesario designar al funcionario que ocupará el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, que conforma la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 102-2011-PCM, que adscriben Comisión, Consejo, Mesa y Fondos que se encuentran bajo el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros a otros Ministerios, y el Decreto Supremo N° 019-2001-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Adolfo Ernesto Chávarri Arancibia en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

749933-10

Designan Superintendente Nacional de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 019-2012-JUS

Lima, 4 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, establece que el Superintendente Nacional de los Registros Públicos es el funcionario de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia y ejerce la representación legal de la misma;

Que, es necesario designar al funcionario que desempeñe el cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26366, Ley del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor doctor JUAN ALEJANDRO ESPINOZA ESPINOZA, en el cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

749933-11

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Autorizan viaje del Viceministro de Poblaciones Vulnerables a Ecuador, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 006-2012-MIMP

Lima, 4 de febrero de 2012

VISTO:

El Memorando N° 016-2012-MIMP/OCIN de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP; y, Oficio N° 0039-2012-MIMP/DM del Despacho Ministerial de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 016-2012-MIMP/OCIN de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se hace de conocimiento que a través del Oficio N° VPR-DVP-2012-0069-0, el Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador,